



## CONSTITUYENTE DE EXILIADOS/AS PERSEGUIDOS POR EL ESTADO COLOMBIANO

Somos, la “Constituyente de Exiliados/as Políticos Perseguidos por el Estado Colombiano”, Asociación Internacional sin ánimo de lucro (AISBL), conformada por un gran número de personas que hemos sido desplazadas forzosamente fuera de las fronteras patrias, en el mundo entero y que tiene su sede principal en Bruselas, Bélgica. Reunimos exiliados de numerosos países en los continentes europeo y americano.

La violencia ejercida en Colombia en los últimos 70 años con un conflicto armado, político y social ha dejado cerca de 8 millones de desplazados forzados, de los cuales un gran número han sido obligados al exilio externo, que hemos denominado “**una nación en el exilio**”. Para nuestra Asociación de Exiliados, forzar al exilio político es un crimen de Estado, puesto que la expatriación es el resultado de la violencia ejercida a través de una política de persecución y estrategias de terror contra líderes sociales, políticos y opositores, de la cual es responsable el Estado por acción y/u omisión.

Es necesario resaltar que los exiliados colombianos hemos sido objeto de revictimización, sobre todo a partir de 2004 con la llamada “Operación Europa” ejecutada por el DAS (policía política secreta) y recientemente por la máquina paramilitar contra algunos miembros de nuestra Asociación en el Estado Español.

Luego de la firma del Acuerdo del Paz entre el Estado Colombiano y las FARC-EP, las amenazas y los asesinatos selectivos, de líderes sociales, opositores políticos, defensores de derechos humanos e insurgentes amnistiados e indultados y de sus familiares, no cesan. En lo corrido del año 2017, hasta el 19 de julio tenemos la escandalosa cifra de 56 asesinados, así: 41 líderes sociales; 6 guerrilleros amnistiados y/o indultados y 9 de sus familiares.

El Acuerdo, en su punto 5 sobre **víctimas del conflicto**, establece el “*Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición*”, incluyendo la Jurisdicción

email: [info@exiliocolombiano.org](mailto:info@exiliocolombiano.org)

Twitter: [@Constituyenteex](https://twitter.com/Constituyenteex)

Facebook: [Constituyente Exiliados/as Políticos](https://www.facebook.com/ConstituyenteExiliados/as-Políticos)

Web site: [www.exiliocolombiano.org](http://www.exiliocolombiano.org)



*Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos (SIVJRNR)*, el cual precisa que: **“Resarcir a las víctimas está en el centro del Acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP”**.

Los exiliados políticos hacemos parte del total de víctimas del conflicto armado y obligatoriamente tenemos que ser considerados en tal condición y reconocérsenos todos nuestros derechos. Como lo dispone el punto 5 del Acuerdo, este reconocimiento debe hacerse de manera diferenciada, por ser un colectivo de víctimas con características específicas, no aplicables a las víctimas en general.

Los exiliados políticos no estamos amparados por la Ley 1448 de 2011 (*“Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”*), la cual ignora completamente a las víctimas en el exterior, ni por su Decreto Reglamentario 4800 de 2011, que no contempla el desplazamiento forzado externo como un hecho victimizante y susceptible de reparación.

Los exiliados políticos constatamos el incumplimiento de la implementación del Acuerdo de Paz por parte del gobierno en: la no expedición de Leyes y decretos que deberían estar ya vigentes en virtud de lo acordado, con respecto a la tenencia de la tierra, sistema electoral, democracia, reconciliación de los colombianos, medidas de seguridad para los líderes sociales, defensores de derechos humanos, opositores políticos, desmovilizados, etc. desmantelamiento de los grupos paramilitares; la Ley de amnistía e indulto para la excarcelación de los guerrilleros; construcción de alojamientos y espacios comunes de las zonas veredales donde se encuentran concentrados los insurgentes desmovilizados; la no implementación de las medidas de protección y seguridad de los desmovilizados, entre otros.

Como consecuencia, a los miembros de la Constituyente de Exiliados nos preocupa la inexistencia actual de condiciones y garantías que nos permitan un retorno con dignidad, seguridad, paz, verdad, justicia, reparación y no repetición, que son nuestros derechos.

Valoramos enormemente la Segunda Misión de las Naciones Unidas, aprobada el 10

email: [info@exiliocolombiano.org](mailto:info@exiliocolombiano.org)  
Twitter: [@Constituyenteex](https://twitter.com/Constituyenteex)  
Facebook: [Constituyente Exiliados/as Políticos](https://www.facebook.com/ConstituyenteExiliados/as)  
Web site: [www.exiliocolombiano.org](http://www.exiliocolombiano.org)



de julio de 2017, para la verificación del cumplimiento del Acuerdo de Paz. Esta Misión constituye un reto para el Gobierno, cuyo incumplimiento implicaría, que Colombia, sea considerada un Estado Fallido por la comunidad nacional e internacional.

Ginebra Suiza, septiembre 18 y 19 de 2017

email: [info@exiliocolombiano.org](mailto:info@exiliocolombiano.org)  
Twitter: [@Constituyenteex](https://twitter.com/Constituyenteex)  
Facebook: Constituyente Exiliados/as Políticos  
Web site: [www.exiliocolombiano.org](http://www.exiliocolombiano.org)